

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Julio Veintisiete (27) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO POPULAR
DEMANDADO: EMILIA DE JESUS VILLEGAS DE GUEVARA
RAD: 2020-00233-00

De la anterior liquidación de costas, practicada por secretaría, vista a folio 39 del C1, conforme lo prevé el Art. 366 del numeral 1 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El anterior auto se notifica hoy a las partes por
Estado No. _____
Fecha: _____
El Secretario:
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

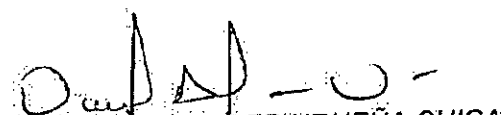
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El _____ quedó debidamente ejecutoriada la providencia anterior, Con ____ sin ____ Recurso.
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ, TOLIMA

SECRETARÍA: Ibagué, 23 de junio de 2021 En la fecha, el Secretario del Juzgado procede a liquidar las siguientes costas procesales:

PROCESO: 2020-233
 DEMANDANTE: BANCO POPULAR
 CESIONARIO:
 DEMANDADO: EMILIA DE JESUS VILLEGAS DE GUEVARA

AGENCIAS EN DERECHO (FL. 37 C.1)	\$1.100.000,00
PÓLIZA JUDICIAL (FL. C.2)	\$0,00
DERECHO DE NOTIFICACIÓN (FLS 27 FL C2.)	\$5.000,00
VALOR REGISTRO EMBARGOS (FL. C1.)	\$0,00
VALOR PUBLICACIÓN EDICTOS (FL. C.1)	\$0,00
VALOR PUBLICACIÓN AVISO DE REMATE	\$0,00
GASTOS EXPERTICIOS (FLS. C.1)	\$0,00
HONORARIOS PERITO (FL. C.1)	\$0,00
HONORARIOS DEFINITIVOS AUXILIAR JUSTICIA (FL. C.)	\$0,00
ARANCEL JUDICIAL (FL. C.1)	\$0,00
GASTOS VARIOS (FL. C.1)	\$0,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS 1 INSTANCIA	\$1.105.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS 2 INSTANCIA (FL. C.3)	\$0,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$1.105.000,00


 DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
 Secretario

CMFZ